

TÉRMINOS DE INVITACIÓN

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada para contratar un (1) software que permita administrar y gestionar las metodologías de los sistemas de administración de riesgos no financieros (Sistema de Administración de Riesgo Operativo, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Seguridad de la Información) automatizando la evaluación de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia¹.

1.2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, es una sociedad de servicios financieros, sometida a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, creada bajo la forma de sociedad comercial anónima de economía mixta indirecta, filial del Banco de Comercio Exterior de Colombia BANCOLDEX constituida mediante escritura pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante resolución número 4535 de noviembre 3 de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX tiene por objeto:

La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

1.3. CONFLICTOS DE INTERÉS

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet www.fiducoldex.com.co.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

¹ Circular Externa 041 de 2007 – SARO
Circular Externa 055 de 2016 – SARLAFT

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Comercio.
- Código Civil.
- Manual de Contratación de Fiducoldex.
- Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.

1.5. NATURALEZA DE ESTA INVITACIÓN A PROPONER.

Este documento contiene exclusivamente una Invitación a presentar ofertas a **FIDUCOLDEX** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** no estará obligado a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta Invitación a proponer.

No son aplicables a esta Invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio. **FIDUCOLDEX** podrá suspender o terminar en cualquier momento la presente Invitación a proponer.

1.5. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE INVITACIÓN

Toda modificación a la presente invitación se hará mediante ADENDAS enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de Fiducoldex www.fiducoldex.com.co.

1.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que conozcan en virtud del presente proceso se destinará única y exclusivamente para la presentación de la propuesta.

1.7. NEGOCIACIÓN

Si lo considera conveniente, **FIDUCOLDEX** podrá realizar una etapa de negociación con los proponentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, empezando con el proponente que cumpliendo todos los requisitos habilitantes haya obtenido la mayor calificación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para **FIDUCOLDEX**.

1.8. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción del contrato, como pólizas, fotocopias, etc.

1.9. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, durante el presente proceso y la ejecución del contrato que eventualmente se llegare a suscribir.

1.10. NO MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

Una vez presentada la propuesta en los términos indicados en esta Invitación y vencida la fecha y hora de cierre de la Invitación, la propuesta no se podrá modificar, ni se podrá adjuntar ningún tipo de información adicional, a menos que lo haya requerido expresamente de oficio a **FIDUCOLDEX**. La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación.

El proponente utilizará y diligenciará la totalidad de los formatos que se suministren, sin modificar su tenor literal y/o su sentido.

CAPÍTULO II

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en contratar un (1) software que permita administrar y gestionar las metodologías de los sistemas de administración de riesgos no financieros (Sistema de Administración de Riesgo Operativo, Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Seguridad de la Información) automatizando la evaluación de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS DEL SOFTWARE

El software requerido será contratado bajo la modalidad SaaS² y deberá cumplir como mínimo con los siguientes aspectos:

- Prestar los servicios bajo la modalidad SaaS del software que facilite la automatización de los sistemas de riesgos no financieros (Sistema Administración de Riesgo Operativo - SARO, Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información).
- Software con estructura de módulos parametrizables para administrar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los sistemas de riesgos no financieros.
- Módulo de administración de roles y perfiles para el software.
- Módulo para administrar las variables y las características de los riesgos y controles, ajustable y parametrizable según la metodología de cálculo para la evaluación de riesgo, definida para cada sistema de administración de riesgos no financieros en la Fiduciaria.
- Módulo para cargar y administrar la información de los procesos de la Fiduciaria.
- Módulo de registro de eventos de riesgo operativo con acceso ilimitado para los funcionarios de la Fiduciaria y sus Patrimonios Autónomos, que incluya notificación automática por correo electrónico al área de riesgo.
- Generación de alertas y notificaciones conforme con las condiciones parametrizadas para los riesgos, controles y eventos de riesgos.
- Módulo para contabilizar las pérdidas económicas de los eventos de riesgo materializados.
- Módulo y/o formulario con campos parametrizables y dinámicos para definir planes de acción, seguimiento de los planes de acción.
- Módulo parametrizable para establecer indicadores de los sistemas de administración de riesgos, que permita efectuar su medición, generar alertas e importar sus resultados para informar a las diferentes áreas de la Fiduciaria.
- Interacción del software con multiusuarios con acceso ilimitado por la web.

² Modalidad SaaS ofrece una solución de software integral que se adquiere de un proveedor de servicios en la nube mediante un modelo de pago por uso. Usted alquila el uso de una aplicación para su organización y los usuarios se conectan a ella a través de Internet, normalmente con un explorador web. Toda la infraestructura subyacente, el middleware, el software y los datos de las aplicaciones se encuentran en el centro de datos del proveedor. El proveedor de servicios administra el hardware y el software y, con el contrato de servicio adecuado, garantizará también la disponibilidad y la seguridad de la aplicación y de sus datos. SaaS permite que una organización se ponga en marcha y pueda ejecutar aplicaciones con un costo inicial mínimo.

- Módulo de generación de reportes y gráficas, que permita ser exportables en formatos de documentos Word, Excel, Power Point, etc.
- Realizar el acompañamiento para cargue de la información y la implementación de la metodología de cálculo de los sistemas de riesgo no financieros.
- Actualización del software por lo menos una vez al año sin costo adicional.
- Capacitar al área funcional (área de Riesgos) en el manejo de software.

CONDICIONES TÉCNICAS

El proveedor que resulte seleccionado debe estar en la capacidad de suministrar la siguiente información:

- Entregar documentación del procedimiento de cómo se mitiga la fuga y pérdida de datos, fallos en el control de accesos, vulnerabilidad de los sistemas, secuestro de cuentas, empleados maliciosos.
- Certificar las medidas de seguridad de la información adoptadas para conservar los datos de Fiducoldex como actualizaciones, backups, auditoria, etc.
- Entregar documentación en donde se indiquen cuáles son las medidas de seguridad que aplican en las transferencias de datos.
- Certificar que el proveedor dispone de una política de seguridad de la información para el control de su infraestructura (firewalls, detección de antivirus, autenticación multifactor para el panel de control) y que se efectúan auditorías periódicamente por un ente externo.
- Certificar que el proveedor cuenta con políticas y acuerdos de confidencialidad para el manejo de la información bajo su responsabilidad.

Certificar que el software y su infraestructura cumple con la normatividad colombiana aplicable para efectos de auditoria.

- Datos Personales:

El proveedor certifica cumplimiento de la Ley de protección de datos personales, al igual que tiene implementados procedimientos para atención de:

- Consultas
- Reclamos
- Gestión de incidentes

El proveedor sería nombrado como Encargado de la base de datos y cumpliría con sus deberes aplicados en materia de la ley de protección de datos personales.

Adicionalmente, una descripción de temas relacionados con la normativa:

- Soporte para la gestión de datos sensibles en el aplicativo (cifrado de información y otros controles soportados)
- Marcación y bloqueo de información de acuerdo con la ley.
- Soporte de borrado de información, dependiendo de TRD.

- Ciberseguridad + Seguridad de la información:

El proveedor al ofrecer el servicio en la nube deberá garantizar el cumplimiento de la matriz de Controles de Seguridad en la Nube (CCM), el cual se encuentra anexo CSA_CCM_v.3.0. en formato Excel.

- Continuidad del Negocio

Entregar documentación del procedimiento y/o certificaciones para el cumplimiento de la estrategia de continuidad provista, RTO ofrecidos y la estrategia para garantizar continuidad en caso de presentarse un incidente de seguridad

CONDICIONES ESPECIFICAS

- Prestar los servicios bajo la modalidad SaaS.
- Certificar que los datos de Fiducoldex sean separados y no sean accesibles por otros clientes en la nube.
- Certificar que disponen de medidas de continuidad de negocio, en caso de incidente o de desastre.
- Especificar los acuerdos de niveles de servicio (ANS) que ofrece y describir las condiciones que ofrece en atención al cliente para los aspectos del software ofrecido como soporte técnico 24x7, atención remota o por teléfono, etc.
- Garantizar el soporte técnico ofrecido en los ANS.
- Garantizar la capacidad de escalamiento del servicio respecto a las necesidades de Fiducoldex.
- Garantizar la entrega de los datos pertenecientes a Fiducoldex, los cuales reposan en la infraestructura del proveedor, en el caso de finalización del contrato,

asegurando la confidencialidad e integridad de la información y la posterior, destrucción de la mismos en las instalaciones del proveedor.

- Garantizar la trazabilidad de los registros (logs) que se generan sobre la plataforma y que hacen referencia al uso del software.
- Notificar cualquier incidente de seguridad de la información que afecte a Fiducoldex.
- Garantizar que el proveedor dispone de una política de tratamiento de datos personales aplicable, según la normatividad de Colombia.
- Presentar reportes históricos sobre fallas en los servicios suministrados por el proveedor y/o si han presentados incidentes de fuga de información, cada vez que se requiera por FIDUCOLDEX.
- Garantizar que cuenta con procedimientos definidos para la identificación, control y monitoreo de los riesgos de seguridad de la información.
- Garantizar que el proveedor dispone de políticas de copia de seguridad y de respaldo de información (Backup de datos).
- Garantizar que el software cuenta con las mejoras prácticas de desarrollo en materia de seguridad de la información y calidad del software.
- Garantizar que el software y su infraestructura cuenta con las últimas actualizaciones de seguridad (tales como parches, actualizaciones de antivirus, actualizaciones del sistema) que mitiguen vulnerabilidades conocidas.
- Garantizar el balanceo de carga para cuando se presente exceso de tráfico de información.
- Garantizar que todo intercambio de información con FIDUCOLDEX se intercambie de forma cifrada.
- Certificar que el aplicativo soporta IPV6 nativo en coexistencia con IPV4 con relación a la Resolución 2710 de 2017.

2.3. ENTREGABLES

El proponente seleccionado con quien se suscriba el respectivo contrato deberá presentar la siguiente documentación al finalizar la implementación del software:

- Manual de usuario del software.
- Manual técnico de la implementación del software.
- Especificaciones técnicas de los servicios web, según aplique para el software.
- Acuerdo de Niveles de Servicio.

Adicional, el proponente seleccionado deberá presentar los siguientes informes:

- Informe mensual sobre el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) teniendo en cuenta tiempo de atención al cliente, disponibilidad del software y solución de incidentes.
- Informe anual de análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura tecnológica donde se encuentra alojado el software, el cual debe realizarse por ente certificado, independiente al proveedor.

2.4. PRESUPUESTO

El presupuesto con el que cuenta FIDUCOLDEX S.A. para la ejecución del contrato es hasta la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO M/L (\$219.703.445), y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

2.5. DURACIÓN

La duración del contrato será de hasta treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del contrato. No obstante, lo anterior, este plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes o terminado de manera anticipada por FIDUCOLDEX.

2.6. FORMA DE PAGO

FIDUCOLDEX pagará al **CONTRATISTA**, de acuerdo con los servicios prestados de arrendamiento de software, el cual incluye la implementación y soporte técnico del aplicativo por el contratista seleccionado bajo modalidad S.A.S. y que se pagará una renta mensual por el uso del software durante treinta y seis (36) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

2.7. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **FIDUCOLDEX** en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento entre Particulares:

- **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

- **Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, incluido IVA, con una vigencia igual a la de éste y tres (3) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Nota 1: La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma. **FIDUCOLDEX** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que **FIDUCOLDEX** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

Nota 2: La territorialidad de la cobertura de todas las garantías debe ser nacional e internacional de conformidad con el objeto del contrato.

2.8. PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

Los invitados a presentar propuestas podrán realizar preguntas y/o aclaraciones a la presente Invitación desde el **21 de agosto y hasta el 23 de agosto de 2018**, a los correos electrónicos:

laura.suarez@fiducoldex.com.co
jenniferp.martinez@fiducoldex.com.co

2.9. ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica o su apoderado debidamente facultado, y ser presentada en **i) Original; ii) Una copia en CD**, con todos los documentos que la componen junto con su propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. De igual manera deberá entregarse el **FTGAD15 (Anexo 2 - FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR)** teniendo especial cuidado de incluir todos los anexos que indica el formulario.

El sobre sellado con la propuesta deberá estar marcado de la siguiente forma:

PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:

Recibe: Laura Catalina Suárez Munar – Profesional jurídico (Dirección de Contratación- Fiducoldex)

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada para contratar un (1) software que permita administrar y gestionar las metodologías de los sistemas de Administración de Riesgos no Financieros automatizando la evaluación de las etapas de identificación, medición, control y monitoreo que cumpla con las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia”.

NOTA: No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

Si el proponente desea enviar la propuesta por correo postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada antes de la fecha y horas fijadas para el cierre de la invitación; en todo caso **FIDUCOLDEX** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se podrán radicar las propuestas a través de correo postal o courier: Para las propuestas que se remitan a través de servicio de correo postal o courier, se tendrá como hora y fecha de radicado aquella que conste en el sello o guía que para tales efectos otorgue la oficina de correo correspondiente como constancia de su radicación para envío. Fecha y hora que deberá encontrarse dentro del plazo límite estipulado para el cierre de recepción de propuestas, es decir las 11:00:00 a.m. del día 28 de agosto de 2018.

2.10. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Invitación	17 de agosto de 2018	Página web www.fiducoldex.com.co
Solicitud de aclaraciones y/o observaciones	Desde el 21 de Agosto hasta el 23 de Agosto de 2018	Correo electrónico: jenniferp.martinez@fiducoldex.com.co laura.suarez@fiducoldex.com.co
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	27 de Agosto de 2018	Página web www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas	28 de Agosto de 2018 a las 11 a.m.	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.

Fecha máxima de recepción de propuestas remitidas mediante correo postal y courier	29 de Agosto de 2018	Calle 28 No. 13 A - 24 Piso 6, Bogotá D.C.
Publicación de la adjudicación	05 de Septiembre de 2018	Página web www.fiducoldex.com.co

2.11. CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día de cierre de la presente Invitación será el día **28 de agosto de 2018** y se recibirán las propuestas **hasta las 11:00 a.m.** Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga el sistema de radicación del **FIDUCOLDEX** ubicado en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6° Torre B Edificio Museo del Parque de Bogotá D.C.

Se recomienda llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FIDUCOLDEX se encuentra ubicada en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora valida, es la que tenga el adhesivo (sticker) de radicación de la correspondencia de FIDUCOLDEX.

2.12. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ser persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación cerrada, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

El proponente seleccionado debe estar en disponibilidad de iniciar y ejecutar el objeto del Contrato de acuerdo con las condiciones acordadas por FIDUCOLDEX

Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y en la ley:

(a) Individualmente, por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo siete (7) años de constitución de acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar.

(b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas con mínimo siete (7) años de constitución de

acuerdo a la experiencia exigida, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con Programa de Transformación Productiva

NOTA: 1 Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

NOTA: 2 Cada uno de los requisitos de tiempo de existencia y experiencia podrá acreditarse en su totalidad por uno o por ambos miembros del consorcio o unión temporal.

2.13. QUIENES NO PUEDEN SER PROPONENTES

No podrán ser proponentes aquellas personas jurídicas que hayan contratado con FIDUCOLDEX cuyos contratos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento injustificado de las obligaciones del contratista. Así mismo, tampoco podrán presentar Ofertas quienes tengan controversias jurídicas pendientes por definir con FIDUCOLDEX.

CAPITULO III

REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA O PROPUESTA

3.1 REQUISITOS JURÍDICOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.1.1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1)

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo N° 1). Ésta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica o persona natural según el caso. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

3.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social

El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El proponente persona natural deberá anexar copia de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA, que permita verificar que se encuentra al día en sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, según le aplique conforme a la ley.

FIDUCOLDEX verificará únicamente la acreditación a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

3.1.3. Certificado de existencia y representación legal - Certificado de matrícula mercantil

El proponente persona jurídica deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal debidamente renovado o por la entidad competente de acuerdo con su naturaleza jurídica.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y tres (3) años y tres (3) meses más.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.

En caso de ser proponente persona natural deberá aportar certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva y estar debidamente renovado;

si se presenta junto con un establecimiento de comercio, debe ser de su propiedad e igualmente, estar debidamente renovado en el registro mercantil.

3.1.4. Copia del Registro Único Tributario (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

3.1.5 Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% del Representante Legal o del proponente persona natural, o apoderado debidamente facultado.

3.16 Verificación en listas internacionales - Para que la propuesta pueda ser objeto de asignación de puntajes, el proponente no debe encontrarse reportado en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

3.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los requisitos que se mencionan en este numeral son verificables y como tal se constituyen a su vez un requisito habilitante para la participación en este proceso de selección.

3.2.1. Experiencia específica:

- Presentar mínimo dos (2) certificaciones sobre contratos ejecutados o en ejecución, que se hayan suscrito desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha y cuyo objeto haya sido proveer el servicio de arrendamiento de software, cuya cuantía por cada contrato haya sido, igual o superior a DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONDA C/TE (\$250.000.000) o su equivalente en dólares americanos, e caso que el contrato se haya pactado en una moneda diferente al peso colombiano, en este caso para efectos calcular el valor real del contrato, salvo que en la certificación e determine, se tomara la TRM del día de celebración deberá ser expedida por la persona o entidad contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:
 1. Nombre de la persona o entidad contratante.
 2. Objeto del contrato.
 3. Vigencia del contrato – fecha de inicio y de finalización (dd-mm-aa).
 4. Valor del contrato
 5. Vigencia ejecutado a la fecha (en caso de presentar contrato en ejecución)
 6. Datos del contrato: nombre, cargo y teléfono de la persona del contrato.

La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente, suscrita por la supervisión, interventor y/o la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos en este literal; de lo contrario no será tomada en cuenta.

3.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su propuesta económica, por el valor total del objeto solicitado en la presente Invitación teniendo en cuenta su duración.

El proponente se obliga para con **FIDUCOLDEX** a sostener durante la ejecución del eventual contrato que se llegare a suscribir producto de la presente Invitación, el precio de la propuesta y a prestar todos los servicios necesarios para la adecuada ejecución del objeto a contratar.

El proponente declara que para la fijación de los precios de la propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en los Términos de Invitación y consideró también todos los gastos en que incurrirá para cumplir con el objeto y alcance de esta Invitación. En caso de ser autorretenedores, deberá indicarlo y anexar copia del documento que acredite tal condición.

Corresponde a todo proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la propuesta, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA: ÍNDICE. Se sugiere incluir un índice que organice la información que se presente, donde se destaquen claramente los capítulos y subcapítulos de la propuesta, debidamente referenciados con la página que corresponden.

CAPITULO IV REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANABILIDAD

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

FIDUCOLDEX verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mínimos solicitados en esta Invitación.

4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN Y SUBSANABILIDAD

De considerarlo necesario, **FIDUCOLDEX** podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta, respecto de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes y demás documentación de la misma, ya sea porque no encuentra claridad en algún tema o para subsanarla. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la

propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, **FIDUCOLDEX** podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

CAPITULO V

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Las propuestas habilitadas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, para un total de 100 puntos:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Software parametrizable a la metodología de cálculo de los sistemas	Evalúa que el software ofertado por el proveedor sea parametrizable a la metodología de cálculo implementada por la Fiduciaria para la valoración de los riesgos y controles de los sistemas de Administración de Riesgos no Financieros. Obtendrá mayor puntaje la oferta del software que sea parametrizable a la metodología implementada por la fiduciaria y las demás se les otorgará puntaje de manera proporcional.	50
Precio	Evalúa la parte económica de la oferta para lo cual debe considerarse el precio. Obtendrá mayor puntaje la oferta que ofrezca un menor precio y las demás se les otorgará puntaje de manera proporcional.	20
Experiencia en Sector Financiero	Evalúa la experiencia certificada en el Sector financiero. Obtendrá mayor puntaje la oferta que demuestre más de siete (7)	10

	años de experiencia en el sector financiero y las demás se les otorgará puntaje de manera proporcional.	
Implementación Metodológica	Evalúa que el proveedor realice la implementación de la metodología de los sistemas de administración de riesgos no Financieros a un menor costo. Obtendrá mayo puntaje la oferta que ofrezca un menos costo por la implementación de la metodología.	10
Valores agregados	Evalúa como valor agregado la capacitación y/o entrenamiento sobre: el software a las áreas usuarias sobre que van a interactuar con los módulos sin generar costos adicionales.	5
	Evalúa como valor agregado que el proveedor proporcione documentos los niveles de servicio especificando tiempos de respuesta y solución del incidente que explique las características de atención según el nivel de criticidad.	5

5.1.1. Propuesta Económica

Fiducoldex evaluará la propuesta económica, otorgando el máximo puntaje (20) puntos. La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará mediante la metodología de la media aritmética asignado como calificación máxima 20 puntos.

5.1.1.2. Una sola propuesta

En el evento que haya solamente una propuesta, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y si cumple con ellas, se le asignará el máximo puntaje estipulado.

5.1.1.3 Dos o más propuestas

En el evento que haya dos o más propuestas, se verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas y se asignará la calificación mediante la aplicación de la media aritmética, conforme a lo señalado para esta fórmula en la presente invitación

Media Aritmética

$$X = \left\{ \left(\frac{V_1 + V_2 + V_3 + \dots + V_N}{N} \right) \right\}$$

Dónde:

X = Media Aritmética

V1, 2, 3...N = Valor de las ofertas habilitadas

N = Número de ofertas habilitadas

Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual a la Media Aritmética obtenida, en el evento en que ninguna oferta sea igual a la Media Aritmética obtenida, se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor esté más cercano inmediatamente por debajo del valor de la Media Aritmética obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación:

Ofertas cuyo valor es inferior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left(\frac{(X - V_N)}{X} \right) \right\}$$

Ofertas cuyo valor es superior a la Media Aritmética:

$$C = P * \left\{ 1 - \left\langle 2 * \left(\frac{ABS(X - V_N)}{X} \right) \right\rangle \right\}$$

Dónde:

C = Calificación.

P = Puntaje Máximo.

X = Media Aritmética.

VN = Valor de la oferta en evaluación.

5.1.2 DESEMPATE

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

a) Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya obtenido mayor puntaje en el Criterio de Evaluación de experiencia específica.

b) Se preferirá la propuesta presentada por el proponente que haya radicado primero

5.2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

FIDUCOLDEX, adjudicará el contrato que se derive de esta Invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a las necesidades de **FIDUCOLDEX** para cumplir el objeto de la presente Invitación, de conformidad con lo señalado en la misma.

No obstante, lo anterior **FIDUCOLDEX** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente Invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso.

Realizada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerido por **FIDUCOLDEX**.

FIDUCOLDEX se reserva la facultad de suscribir o no el contrato que ha sido adjudicado, sin que la abstención de suscribir el contrato por parte de **FIDUCOLDEX** dé lugar a indemnización alguna a favor del proponente seleccionado.

VI. FORMATOS Y ANEXOS

- Anexo No. 1. Carta de presentación de la propuesta
- Anexo No. 2. FTGAD15 (formato inscripción de proveedor).